



ACUERDO No. 15 DE 2024
(30 de septiembre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024
- Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024,
- Que en el Acuerdo No. 012 del 23/10/2023 en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001769 del 18 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
Que, en virtud de lo anterior, se requiere efectuar la asignación de recursos, con el propósito de cofinanciar el pago de la facturación reconocida pendiente de pago por cada una de las entidades territoriales con las instituciones prestadoras de servicios de salud, por concepto de los servicios de urgencias prestados a la población migrante no afiliada al SGSSS y establecer las condiciones para el giro de recursos a dichas instituciones, en donde el Ministerio de Salud según la resolución antes



Acuerdo No. 15, de septiempo de Julio 2024 Página 2 de 5

mencionada, Asigno recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de **CINCO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.069.491.695,22).**

- Que el Hospital del Sarare, en el Presupuesto de Ingresos, en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores afloó el valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 11.860.596.176,00)**, y que a la fecha del 31 de agosto de 2024, recaudó por este concepto la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$32.862.653.331,00)**, superando el valor del presupuesto inicial en **VEINTIUN MIL DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.602.057.155,00)**.
- Que, de acuerdo al saldo superado en el recaudo de la cartera de la vigencia anterior, correspondiente a las cuentas por cobrar de las entidades promotoras de salud y las deudas por las entidades territoriales por concepto de atenciones de urgencias a la población migrante no asegurada, se adiciona al Presupuesto de Ingresos y gastos la suma de **DOS MIL CEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)**, para financiar los gastos de funcionamiento, de inversión y operación comercial que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital del Sarare ESE

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **DOS MIL CEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	2.100.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.100.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.100.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000.000

Acuerdo No. 15, de septiembre de 2024 Página 3 de 5

1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2.100.000.000
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.100.000.000
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera CXC	2.100.000.000

ARTICULO 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	2.100.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	150.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	150.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	150.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	100.000.000
2.1.2.02.01.003-333	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	100.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	50.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	50.000.000
2.1.2.02.02.008-871	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	50.000.000
2.3	INVERSION	950.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	950.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950.000.000

2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	950.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	150.000.000
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	150.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	150.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	150.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.000.000
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	800.000.000
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	800.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.000.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.000.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	850.000.000
2.4.5.01.03	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.000.000
2.4.5.01.03-352	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	450.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	200.000.000
2.4.5.01.04-481	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	200.000.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	150.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	150.000.000
2.4.5.02.09-931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	150.000.000
2.4.5.02.09-93122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	150.000.000

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.



Acuerdo No. 15, de septiembre de 2024 Página 5 de 5

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Presidente Junta Directiva
Gobernador del Departamento de Arauca


JAIME ALBERTO NAVAS PINZON
Secretario Junta Directiva (Delegado)
Res. No. 236 del 27/09/2024
Hospital del Sarare ESE



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001769 DE 2024

(18 SEP 2024)

Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001 adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que la atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Asimismo, señala que para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa.

Que el literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece que toda persona tiene derecho a recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

Que el numeral 43.2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado mediante el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, establece que es competencia de las entidades territoriales ejecutar los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente. En este contexto, corresponde a las entidades territoriales recibir la facturación de las atenciones a la población migrante no afiliada para su verificación, control y pago.

Que esta cartera a través de oficios 202332022641901 y 202332012767001 del 11 y 26 de diciembre de 2023, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP la disposición de los recursos para el pago de las atenciones a la población migrante no asegurada y otros programas en salud.

Que a través de comunicación 2-2023-069462 del 27 de diciembre de 2023, el MHCP informó que mediante Resolución 5365 de 2023, se distribuyeron \$1,5 billones al Ministerio de Salud y Protección Social, para ser transferidos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con la finalidad de priorizar el pago de las obligaciones en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud de la población, atendiendo a lo solicitado por esta cartera ministerial.

Que a través de las Resoluciones 2271 y 2272 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el giro correspondiente a la ADRES con destino a financiar el Aseguramiento en Salud y otros programas de la vigencia 2023.

Comunicación de la Resolución 220 de 2024 por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos con fines de pago de los recursos a la atención de las urgencias de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada y en la condición migrante a la atención de las urgencias de urgencias de los centros de salud institucionales estructurados de Salud de Salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación 20243200000601* del 04 de junio de 2024 solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MFCP autorizar el uso de los recursos para la cofinanciación de las deudas reportadas por las entidades territoriales por concepto de atenciones a la población migrante no asegurada o irregular de las vigencias subsiguientes, teniendo en cuenta que, el monto de las deudas reportadas al corte de 31 de diciembre de 2023 es inferior al valor de los recursos disponibles, por lo cual el Director General del Presupuesto Público Nacional, a través de la comunicación 2-2024-037587 de fecha 11 de julio de 2024 señaló que *le corresponde a la ADRES como administradora de los recursos del SGSSS y, en virtud de su autonomía ejecutiva comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de los recursos contemplados en su presupuesto lo cual incluye los recursos por valor de \$326.926 millones señalados en su contribución de conformidad con el orden de prioridades que establezca la Entidad en el marco de las disposiciones legales vigentes aplicables.*

Que la ADRES mediante comunicación con radicado interno 202442300649172 del 7 de marzo de 2024, informó la disponibilidad de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$326.926 372 052), para la cofinanciación de la atención de la población migrante, de acuerdo con Resolución del CONFES 201 del 20 de febrero de 2024. En este mismo sentido, a través de la comunicación 20242105130911 de fecha 20 de agosto de 2024, con radicado interno del MSPS No. 2024423001030207, la ADRES señala que los recursos se encuentran disponibles en el presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados en el rubro A-03-13-01-011-016, denominado *Pago de la deuda reconocida a las ET para la población Migrante*.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 220 de 2024 mediante la cual, estableció los términos y condiciones para que los departamentos y distritos certificados en salud reporten a través de la Plataforma de Integración de Información - PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, información periódica relacionada con la facturación que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas y mixtas, radican por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada y definió que las entidades territoriales departamentales y distritales debían realizar el primer reporte de información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrada en vigencia de la resolución, plazo que se cumplió el 15 de marzo de 2024. De igual manera, determinó que los siguientes reportes deben realizarse con periodicidad trimestral, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a la finalización de cada trimestre en cuyos reportes deberá enviar información de las facturas radicadas durante cada trimestre del año y aquellas radicadas en periodos anteriores que presentaron cambios en el valor autorizado, conciliado y/o pagado.

Que con corte al 15 de marzo de 2024, se evidenció en la Plataforma PISIS del SISPRO que de las treinta y ocho (38) entidades territoriales, veintiséis (26) reportaron el Anexo Técnico No. 1, correspondiente al primer reporte de información y que, con corte al 19 de abril de 2024, treinta y un (31) entidades territoriales reportaron el mencionado Anexo Técnico No. 1 correspondiente al primer trimestre de 2024.

Que ante la necesidad de contar con información a nivel nacional respecto del comportamiento de la facturación que radican las IPS a los departamentos y distritos, por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada, este Ministerio expidió la Resolución 1058 de 2024 modificatoria de la Resolución 220 de 2024, con el

Contenido de la Resolución: Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la refinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no afiliada y en condición regular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las instituciones autorizadas de Servicio de Salud.

propósito de permitir a las entidades territoriales de manera excepcional y extemporánea, presentar el reporte de información de los Anexos Técnicos No 1 y 2 correspondiente a las facturas radicadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, del 24 al 30 de junio de 2024.

Que con base a la información reportada, hasta la fecha máxima de reporte del segundo trimestre de 2024, esto es, 22 de julio de 2024, se evidenció en la Plataforma PISIS del SISPRO que los departamentos y distritos certificados en salud reportaron deudas por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada durante las vigencias 2020 a 2023 y con corte del segundo trimestre de 2024, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$689.156.972.520,21), cuyo valor se disminuye en \$10.677.993.533,00 de la deuda del Distrito Capital, teniendo en cuenta los recursos girados por la ADRES en los meses de junio, julio y agosto de 2024, en el marco del artículo 155 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 2169 de 2023 en \$84.816.423,00 del Departamento de Boyacá, quien informa que dicho valor no corresponde a atenciones de urgencia de población migrante no afiliada; en \$246.759.043,00 del distrito de Barranquilla que informa haber realizado pagos a siete (7) IPS, de las cuales, con seis (6) instituciones no presenta duda, y en \$2.836.251.102,00 del departamento de Antioquia, en razón a que informó que la deuda a la fecha es de \$15.886.233,00. En este contexto, el valor reconocido pendiente de pago por parte de los departamentos y distritos es por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$675.311.152.419,21):

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECONOCIDO PENDIENTE DE PAGO (Cifras en Pesos)
AMAZONAS	74.353.049,00
ANTIOQUIA	15.886.233,00
ARAUCA	23.214.252.055,20
ARCHIPILAGO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA Y SANTA CATALINA	0,00
ATLÁNTICO	29.408.573.202,00
BARRANQUILLA	8.130.533.709,00
BOGOTÁ D.C.	31.523.532.076,00
BOLÍVAR	10.034.094.677,00
BOYACÁ	17.157.449.760,29
BUENAVENTURA	1.211.284.340,00
CAJUMÁ	76.408.005,00
CAIUMÁ	74.039.353.740,00
SANTAGO DE CALI	2.264.188.534,00
CAQUETA	17.774.851.733,50
CARTAGENA DE INDIAS	13.138.108.117,50
CASANARE	1.059.115.754,00
CAUCA	38.716.820.375,00
CESAR	0,00
CHIBCHÓ	0,00
CÓRDOBA	5.775.700.748,00
CHINDEPAZARUA	71.342.132.346,00
GUANÍA	400.825.540,00
GUAYABE	2.806.079.794,00
HUILA	5.263.096.689,00
LA GUAHIRÁ	89.153.203.757,00
MAGDALENA	12.103.888.203,00
META	27.115.185.425,48
NARIÑO	9.569.342.031,00
NORIE DE SANTANDER	49.587.425.717,79
PUTUMAYO	10.583.931.457,69

Consignación de una Base Límite. Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos beneficiarios en salud destinadas a la cofinanciación de los servicios de urgencias prestados a la población migrante no afiliada a la Red de Atención de Urgencias (RAU) y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR RECONOCIDO PENDIENTE DE PAGO (Cifras en Pesos)
BUENAVISTA	4.972.766.555,00
RISARALDA	13.247.747.037,00
SANTA MARTA	30.189.370.192,30
SANTANDRÉS	43.033.611.224,30
SUCRE	2.616.302.492,60
TOLIMA	4.383.470.526,77
VALLE DEL CAUCA	28.041.634.387,00
VAUPÉS	4.431.948,00
VICHADA	6.038.595.171,00
Total	675.311.152.410,21

Fuente: Reporte Resolución 220/2024, modificada por Resolución 1058/2024
Corte 30 de junio de 2024

Que de la información anterior, se observa que, los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Chocó no reportan facturas reconocidas pendientes de pago de la facturación radicada por las instituciones prestadoras de servicios de salud, durante las vigencias 2020 al 2023 y a 30 de junio de 2024, por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada.

Que la deuda reportada supera el valor de los recursos disponibles que asciende a TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$328.926.372.652,00), resultando insuficientes para cofinanciar la totalidad del pago de la deuda por concepto de atención de urgencias a la población migrante no afiliada que presentan los departamentos y distritos certificados en salud, siendo necesario establecer criterios de distribución para los recursos disponibles.

Que de la deuda reportada a 30 de junio de 2024, se evidencia que el 94,75%, se concentra en 16 departamentos y 5 distritos, y el 5,75% restante en 14 departamentos y un distrito. Así mismo se observa que, el 79,09% corresponde IPS Públicas, el 18,10% a PS Privadas y el 2,81% a IPS Mixtas.

Que de la deuda reportada por los departamentos y distritos certificados en salud con las IPS Públicas, el 56,92% se registra en IPS habilitadas en las ciudades capitales de los departamentos y el 43,08% en los municipios de su jurisdicción.

Que de acuerdo con la información publicada por Migración Colombia, a través del tablero interactivo de migrantes de Nacionalidad Venezolana, con corte a junio de 2024, se estima que en Colombia se encuentran presentes 2.808.858 migrantes venezolanos, de los cuales, 68.259 tienen estatus migratorio regular (cédula de extranjería y con permiso de ingreso y permanencia), 1.932.442 se encuentran autorizados con Permiso por Protección Temporal -PPT (regularizados en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes), 347.452 están en proceso de autorización del PPT y 460.736 con estatus irregular. Asimismo, se observa en dicho tablero interactivo que, de los 460.736 migrantes irregulares, el 72,3% se encuentran ubicados en las ciudades capitales.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar la asignación de recursos con el propósito de cofinanciar el pago de la facturación reconocida pendiente de pago por cada una de las entidades territoriales con las instituciones prestadoras de servicios de salud, por concepto de los servicios de urgencias prestados a la población migrante no afiliada al SGSSS y establecer las condiciones para el giro de recursos a dichas instituciones.

Nota: La presente resolución tiene por objeto asignar recursos a los departamentos y distritos certificados en salud de acuerdo a la suficiencia de las acciones de urgencia prestadas y la cantidad migrante no afiliada o en condición irregular, y establecer las condiciones para el uso de los recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto asignar la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$326.926.372.652,00)**, a los departamentos y distritos certificados en salud que realizaron el reporte de información de que trata la Resolución 220 de 2024, modificada por la Resolución 1058 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, con el propósito de cofinanciar el pago de las facturas radicadas durante las vigencias 2020 a 2023 y el primer semestre de 2024 con estado auditada, reconocida y pendiente de pago, por concepto de atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no afiliada o en condición irregular, que permita contribuir en el saneamiento de las deudas que dichas entidades territoriales tienen principalmente con la red pública de sus territorios, y establecer las condiciones para el uso de estos recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas, habilitadas en el Registro Especial de Prestadores - REPS, que serán beneficiarias de estos recursos.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. El presente acto administrativo aplica a los departamentos y distritos certificados en salud, que hayan realizado el reporte de información de que trata la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas, privadas y mixtas habilitadas en el Registro Especial de Prestadores - REPS a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3. Criterios de Distribución de los Recursos. Para efectos de distribuir los recursos disponibles para la cofinanciación de la atención de la población migrante no afiliada al SGSSS o en condición irregular, en los departamentos y distritos certificados en salud que permita contribuir en el saneamiento de deudas que dichas entidades territoriales tienen con las IPS se definen los siguientes criterios:

- 1) **Criterio No. 1.** Para este criterio se toma el total de la facturación reconocida pendiente de pago reportada por cada uno de los departamentos y distritos certificados en salud, agrupando la información mediante el método de quintiles y se seleccionan los valores ubicados hasta el quintil 2, cuyo límite ascendente a OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.279.790.746,00).

A este grupo de entidades territoriales se le asigna el valor total pendiente de pago reportado en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 220 de 2024 con corte al 30 de junio de 2024.

- 2) **Criterio No. 2.** Una vez aplicado el Criterio No. 1, se distribuyen los recursos disponibles entre los demás departamentos y distritos certificados en salud, priorizando las cuentas reconocidas pendiente de pago que presentan con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas, ubicadas en la capital de su jurisdicción, en razón a que representa el 56,92% de la deuda a IPS públicas, conforme a la información reportada Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 220 de 2024, con corte al 30 de junio de 2024, y tienen la mayor concentración de población conforme el informe Migración Colombia, así como las cuentas reconocidas pendientes de pago que presentan con las IPS públicas ubicadas en municipios diferentes a la capital cuya participación porcentual de la deuda se encuentre ubicada en el percentil 95 del total de las deudas en dichos municipios.

Continuación de la Resolución 1769 de 2024 por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos radicados en salud distribuidos a la cobertura de las acciones de atención prestadas a la población mediante la asignación de un concepto específico y se establecen las condiciones para el pago de los recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

A este grupo de entidades territoriales se le distribuirá hasta el valor equivalente al porcentaje 40 del total de la deuda de dichas IPS, que es de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHOCIENTOS MILLOONES CINCO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.316.193.350).

- 3) Criterio No. 3. Aplicada la distribución conforme a los criterios No. 1 y 2, el saldo de los recursos disponibles se distribuirá de manera proporcional al saldo de la deuda que cada departamento y distrito certificado en salud presenta, a las IPS públicas, privadas y mixtas de la respectiva entidad territorial.

En caso que los valores pendientes de pago por Entidad Territorial a las IPS públicas, privadas y mixtas sean inferior a la distribución de recursos de este criterio, el saldo se distribuirá en las IPS públicas que presenten deuda.

Al realizar la aplicación de los criterios anteriormente mencionados, se obtiene la siguiente distribución de recursos, por cada entidad territorial:

ENTIDAD TERRITORIAL	CRITERIO No. 1 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 2 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 3 (Cifras en pesos)	TOTAL de DISTRIBUCIÓN (Cifras en pesos)
AMAZONAS	74.393.049,00	0,00	0,00	74.393.049,00
ANTIOQUIA	15.856.233,00	0,00	0,00	15.856.233,00
ARAUCA	0,00	12.246.193.350,00	2.063.499.956,16	14.312.693.306,16
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,00	0,00	0,00	0,00
ATLÁNTICO	0,00	9.457.224.714,00	3.034.131.081,90	12.491.355.795,90
BARRANQUILLA	0,00	340.899.274,00	3.220.602.954,73	3.561.502.228,73
BOGOTÁ D.C.	0,00	12.316.193.350,00	3.476.745.721,79	15.792.939.071,79
BOLÍVAR	0,00	5.416.890.925,00	845.373.964,44	6.262.264.889,44
BOYACÁ	0,00	1.085.852.064,79	1.100.078.960,35	2.185.931.025,14
BUENAVENTURA	1.781.284.340,00	0,00	0,00	1.781.284.340,00
CAJUMÁN	76.458.905,00	0,00	0,00	76.458.905,00
SANTIAÑO DE CALDAS	0,00	12.246.193.350,00	2.122.396.251,21	14.372.589.601,21
CAQUETA	2.284.160.514,00	0,00	0,00	2.284.160.514,00
CARTAGENA DE INDIAS	0,00	4.614.552.801,25	2.382.533.197,70	7.000.085.998,95
CASANARE	0,00	21.187.541.751,00	615.052.534,32	21.802.594.285,32
CALDAS	1.159.215.754,00	0,00	0,00	1.159.215.754,00
CAQUETA	0,00	12.316.193.350,00	4.417.479.604,43	16.733.672.954,43
CHOLO	0,00	0,00	0,00	0,00
CÓRDOBA	5.279.793.746,00	0,00	0,00	5.279.793.746,00
CUNDINAMARCA	0,00	12.246.193.350,00	10.685.032.210,90	22.932.225.560,90
GUANÍA	406.825.540,00	0,00	0,00	406.825.540,00
HUILA	2.505.079.794,00	0,00	0,00	2.505.079.794,00
HUILA	5.267.050.680,00	0,00	0,00	5.267.050.680,00
LA GUAJIRA	0,00	12.316.193.350,00	11.910.561.404,73	24.226.754.754,73
MAGDALENA	0,00	6.294.928.425,00	1.287.125.157,11	7.582.053.582,11
META	0,00	2.315.192.350,00	4.489.595.911,87	6.804.788.261,87
NARIÑO	0,00	7.216.193.350,00	1.111.052.517,02	8.327.245.867,02
NORTE DE SANTANDER	0,00	12.316.193.350,00	6.797.568.086,66	19.113.761.436,66
PUTUMAYO	0,00	2.728.993.907,76	1.381.561.497,50	4.110.555.405,26
QUINDÍO	4.672.766.185,00	0,00	0,00	4.672.766.185,00
RISARALDIA	0,00	12.316.193.350,00	259.167.902,68	12.575.361.252,68
SANTA MARTA	0,00	12.316.193.350,00	3.215.754.181,87	15.531.947.531,87

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	CRITERIO No. 1 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 2 (Cifras en pesos)	CRITERIO No. 3 (Cifras en pesos)	TOTAL DISTRIBUCIÓN (Cifras en pesos)
SANTANDER	0,00	12.316.193.350,00	5.560.960.692,76	17.877.154.042,76
SUCRE	2.618.302.492,60	0,00	0,00	2.618.302.492,60
TOLIMA	4.383.470.586,77	0,00	0,00	4.383.470.586,77
VALLE DEL CAUCA	0,00	12.316.193.350,00	4.458.179.919,00	16.774.373.269,00
VAUPÉS	4.431.948,00	0,00	0,00	4.431.948,00
VICHADA	5.038.595.171,00	0,00	0,00	5.038.595.171,00
Total	38.861.870.388,37	211.050.473.373,29	77.014.028.910,34	326.926.372.682,00

Artículo 4. Asignación de Recursos. Teniendo en cuenta la aplicación de criterios establecidos en el artículo 3° del presente acto administrativo, la asignación de los recursos de que trata la presente resolución se efectúa con base en la información reportada por los departamentos y distritos certificados en salud, por concepto del valor pendiente de pago de las cuentas auditadas y reconocidas, de la facturación radicada entre el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2024, por las IPS públicas, privadas y mixtas, correspondiente a los servicios de atención de urgencia prestados a la población migrante no afiliada o en condición irregular, así:

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
AMAZONAS	74.393.049,00
ANTIOQUIA	15.686.233,00
ARAUCA	14.379.693.305,15
ATLÁNTICO	13.001.361.781,50
BARRANQUILLA	3.561.581.835,73
BOGOTÁ D.C.	15.792.938.081,79
BOLÍVAR	6.265.369.530,44
BOYACÁ	12.187.681.024,64
BUENAVENTURA	1.781.284.540,00
CALDAS	76.468.905,00
SANTIAGO DE CALI	14.438.548.583,21
CAQUETÁ	2.284.168.014,00
CARTAGENA DE INDIAS	6.997.088.096,95
CASANARE	11.902.904.691,32
CAUCA	1.359.315.764,00
CESAR	16.733.673.034,48
CÓRDOBA	8.279.790.746,00
CUNOINAMARCA	23.002.225.980,50
GUAINÍA	406.825.540,00
GUAVIARE	2.606.079.794,00
HUILA	5.260.090.689,00
LA GUIAJIRA	26.226.734.754,75
MAGDALENA	7.182.228.582,11
META	16.805.789.261,82
NARIÑO	13.629.246.207,02
NORTE DE SANTANDER	19.063.762.238,66
PUTUMAYO	4.114.837.805,25
QUINDÍO	4.672.796.096,00
RISARALDA	12.575.361.252,66
SANTA MARTA	15.561.947.531,87
SANTANDER	17.877.154.042,76
SUCRE	2.618.302.492,60

Continuación de la Resolución 11077 de 2024 por la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, de conformidad con la información de las asignaciones de urgencia presentadas a la población inscrita en el seguro público de salud, en conformidad con el artículo 1058 de 2024, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
BOGOTÁ	1.351.470.185,77
VALLE DEL CAUCA	16.774.373.252,00
VAUPES	4.401.943,00
MOHEDA	5.035.595.171,70
Total	278.926.372.652,00

Artículo 5. Destinación. Los recursos asignados en el artículo anterior, serán destinados exclusivamente al saneamiento de la facturación auditada, reconocida y pendiente de pago de las IPS públicas, privadas y mixtas, informada por las entidades territoriales a este Ministerio, en el marco de la Resolución 220 de 2024 modificada por la Resolución 1058 de 2024, sin incluir el reconocimiento de intereses de mora.

Las IPS beneficiarias de la asignación de los recursos del anexo de la presente resolución, una vez recibidos los recursos, deberán priorizar en el pago de las deudas laborales, incluidos los parafiscales asociados, así como para el pago de las obligaciones por concepto de servicios prestados por profesionales de la salud que tengan suscritos contratos con la respectiva IPS.

Parágrafo 1. Las cuentas auditadas y reconocidas por los departamentos y distritos certificados en salud que no sean saneadas en virtud de este acto administrativo deberán ser pagadas con los recursos que disponga la entidad territorial para tal fin.

Parágrafo 2. La veracidad de la información reportada a este Ministerio es responsabilidad exclusiva de las entidades territoriales.

Artículo 6. Incorporación de recursos. Los departamentos y los distritos certificados en salud a los que se les asignarán los recursos señalados en el artículo 4, están obligados a incorporarlos en sus presupuestos, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 7. Giro de los Recursos a las IPS desde la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. Los recursos asignados mediante la presente resolución, serán girados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, en nombre de las entidades territoriales a la cuenta registrada ante dicha entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo. El giro se realizará a las IPS relacionadas en el Anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 8. Responsabilidades de los departamentos y distritos certificados en salud. Los departamentos y distritos señalados en el artículo 4°, además de lo establecido en los artículos precedentes, tendrán a su cargo:

1. Incorporar (sin situación de fondos) los recursos asignados en el presupuesto de la entidad y remitir a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio el sopone correspondiente.
2. Ejecutar los recursos asignados y girados a la red prestadora de servicios de salud de conformidad con la información remitida, sin situación de fondos.
3. Realizar los trámites presupuestales y aplicar los procedimientos establecidos en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por la

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas a la destinación de los recursos girados.

4. Efectuar la actualización de información de las facturas pagadas con cargo a los recursos de la presente resolución, en el reporte de información de la Resolución 220 de 2024, modificada por la Resolución 1058 de 2024.
5. Informar a las IPS el número de la factura y el valor aplicado con cargo al giro realizado por la ADRES, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación remitida por la ADRES, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 10 del presente acto administrativo, remitiendo copia a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 9. Responsabilidades de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS. Las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán registrar en sus estados contables y financieros el valor del giro recibido, con base en la información suministrada por las entidades territoriales y lo publicado por la ADRES, dentro del mes siguiente al reporte realizado por la entidad territorial de la facturación a la cual se le debe aplicar el giro.

Artículo 10. Responsabilidades de la ADRES. La ADRES tendrá a su cargo:

1. Realizar el giro a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, públicas, privadas y mixtas, en nombre de las entidades territoriales, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la expedición de la presente resolución.
2. Publicar en su página web los giros efectuados, identificando la IPS y entidad territorial a la cual corresponde el pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del giro realizado.
3. Comunicar a cada departamento y distrito, los giros efectuados a las IPS relacionadas en el Anexo del presente acto administrativo, indicando el NIT, nombre de la IPS, valor girado, fecha de giro y cuenta bancaria destinataria del giro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al giro de los recursos, remitiendo copia a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 11. Responsabilidades de la Superintendencia Nacional de Salud. La Superintendencia Nacional de Salud deberá verificar que los Departamentos, Distritos certificados en salud e IPS beneficiarias de estos recursos realicen los registros contables y financieros correspondientes, así como, la actualización de los pagos realizados a las facturas, en los reportes de información que realice la entidad territorial al Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 12. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

18 SEP 2024

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Director de Financiamiento Sectorial (E)
Director Jurídico, Rodolfo Salas Figueroa

Director Jurídico

15

Comandante de la Mesa de Trabajo por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos con cargo a los recursos asignados en el presupuesto de la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada, con condición especial, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

ANEXO

RELACION DE IPS BENEFICIARIAS DEL GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS PARA LA COFINANCIACION DE LAS ATENCIONES DE URGENCIA PRESTADAS A LA POBLACION MIGRANTE NO ASEGURADA

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)	
AMAZONAS	C. S. C. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LA LINDA	310000095	74.193.249,00	
	TOTAL		74.193.249,00	
ANTIOQUIA	FUNDACION NAVIGOS DE LA SALUD	812006577	4.667.275,00	
	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.	930001825	5.017.155,00	
	PROMOTORA MEDICA ZONA FRANCA DEL URABÁ SAS	900300473	704.701,00	
	CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDULLIN	900627317	5.900.843,00	
	TOTAL		16.289.974,00	
ARAUCA	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO BRAZNO MEDZ	800314518	26.897,97	
	HOSPITAL SAN VICENTE E. S. E.	800716479	6.380.884.884,58	
	HOSPITAL DEL SARARE E. S. E.	800231215	5.009.491.595,22	
	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	810005573	47.528.071,65	
	CLINICA MEDICAL SAS	830007718	114.552,81	
	CLINICA DEL ORIENTE LTDA	944000465	5.395.913,98	
	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	850008758	6.154.270,79	
	CLINICA CASAVARE S.A.	841845847	4.154.826,70	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E. S. E.	890005501	13.721.251,21	
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	899999012	70.192.504,25	
	SOCIUNO MEDICA DEL ORIENTE S.A.S	900017180	20.489.415,47	
	E. S. E. MORENO Y CIA S.A.S	900034171	1.922.271.407,00	
	MEDICINA Y ODONTOLOGIA EN SALUD S.A.S	900057506	529,50	
	RAYOS X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIO SALUD S.A.S	100315842	5.528.488,81	
	COLCHARTER IPS SAS	830135876	24.941.169,08	
	SALUD MITAL S.A.	900141447	5.213.090,14	
	SOCIUNO DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CLINTOJA S.A.	900181362	1.145.167,72	
	MIS CORREADUNA	800491064	8.503,43	
	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	900611500	27.201.180,04	
	IPS UNIDAD INTEGRAL DEL SARARE SAN	870853712	7.12.152,71	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SURE E. S. E.	900358564	37.757.211,57	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO QUICAYE E. S. E.	900938051	15.934.078,53	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E.	900571006	98.170.324,71	
	CLINICA NUEVA EL LAGO S.A.S	901151875	22.274.212,34	
	SALUD MENTAL III-ARAUCA IPS SAS	901344855	4.177.569,35	
	LCIS DE COLOMBIA S.A.S.	901387042	15.267.597,33	
	TOTAL		14.379.634.305,15	
	ATAUNTO	IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA	800025705	57.548.707,98
		CLINICA LA MERCED ISIRI-RANQUILLA SAS	800094894	157.397.882,25

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	800174123	1.710.860,22
	IPS CLINICA REINA CATALINA S.A.S.	800179966	17.017.299,03
	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S.	800194798	35.864.615,60
	CENTRO DE DIALISIS SANTA MARGARITA	800235973	654.342,28
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	800253167	1.382.004.223,00
	RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	801001440	3.838,04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	802003414	1.102.618,27
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	2.339.943.188,00
	CLINICA SAN RAFAEL LTDA	802009783	2.532.417,19
	HOSPITAL DE MAMATI ESE	802010401	482.726,69
	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A	802016357	382.910.302,90
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	4.436.999,37
	CLINICA PORVENIR LIMITADA	802019573	23.667.710,70
	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	806010305	18.644,91
	SAIS IPS SAS IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA	825003378	1.887.985.146,14
	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.	890102765	29.989.130,87
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA	890103127	109.178.676,82
	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	890103406	114.879,04
	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A	890110706	6.537.934,29
	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	890112801	139.206.088,51
	FUNDACION CAMPBELL	900002700	103.703.671,58
	CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	900248882	66.416.319,82
	CLINICA SAN JOSE DE LURJACO IPS SAS	900264327	309.029.476,90
	FUNDACION CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR	900423126	34.420.146,88
	CENTRO TERAPEUTICO RE-ENCONTRARSE S.A.S.	900438572	2.848.677,43
	OINSAMED S.A.S.	900465319	3.142.027,84
	FUNDACION MEDICA CAMPBELL	900558596	291.165,08
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	900959048	154.223,29
	CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA SAS	901049986	1.691.786,25
	CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA S.A.S.	901138894	11.451.898,66
	MRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	386.289.730,32
	URGESALUD IPS S.A.S.	901198636	7.609.077,07
	ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S.	901221353	3.267.430,57
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901536799	6.746.277.307,00
	TOTAL		13.001.361.781,60
BARRANQUILLA	IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA	800026755	35.919.704,01
	HOSPITAL UNIVERSITARIO C.A.R.I. E.S.E.	800253167	40.069.617,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	300.829.657,00
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	814.741,73
	CLINICA CENTRO S.A	802021332	4.153.494,08
	HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA	811016192	1.218.449,71
	CLINICA DEL CARIBE S.A.	880100275	18.296.054,85

Continuación de la Resolución TPO 00001769 de la cual se integran recursos a los departamentos y distritos contemplados en la presente resolución y la reorganización de los servicios de atención primaria a la población mediante la asignación de recursos presupuestales y la implementación de recursos para el pago de los recursos de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
BOGOTÁ D.C.	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NOROCCIDENTE S.A.S	800100768	49.737.422,08
	CLÍNICA DE TRASTORNOS CENTROS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A.	890110705	184.877,20
	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NOROCCIDENTE	05011280	215.947,75
	FUNDACIÓN CAMPESINA	900002780	76.428.133,98
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESTADIO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	136.729,17
	CLÍNICA PORTOCAZUL S.A. SIGLA CPA	900048882	2.463.212,61
	ONSAME S.A.S	900453314	7.805.531,75
	FUNDACIÓN MEDICA CALVINO	900048595	4.178.181,74
	MRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	901130193	2.844.740.745,59
	INTECLINIC DEL CARIBE S.A.S	901221350	168.221,36
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA TITL ATLANTICO	901506799	48.374.282,67
	TOTAL		3.561.581.831,73
	BOGOTÁ D.C.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SIACIA	900068850
CLÍNICA COLSARITAS S.A.		900149384	2.335.251,50
CPUSA		900149450	70.526,50
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S		850035028	1.529.454,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL		850040200	10.529.146,41
CLÍNICA MEDICAL SAS		850050718	1.622.518,78
CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICANAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA MICHEN		850005745	1.495.512,09
FUNDACIÓN HOSPITAL SANTIBARCELÓ		850007070	1.123.782,04
CONGREGACIÓN DE DOMINICANAS DE SANTA CATALINA DE SENA		850010740	127.528,26
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO		850019528	13.950.369,18
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ		850017950	55.375.581,43
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BUNQUENAVARCA Y BOGOTÁ		850070301	942.071,37
CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.		850080505	15.028.081,34
SOCIEDAD DE CIENCIA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSE		850099017	10.163.660,61
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA BARRANQUILLA		850099002	13.321.672,24
INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGÍA		850099002	150.710.522,22
FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA		850099123	30.725.218,20
FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE		850099176	4.919.292,30
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD		900210581	4.128.985,93
ADMINISTRADORA CLÍNICA LA COLINA IPS		900482195	7.555.356,95
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR-OCCIDENTAL		900978504	3.88.251.081,25
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR-OCCIDENTAL		900978504	5.157.154.672,42
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OCCIDENTAL		900978505	7.530.649.739,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NOROCCIDENTAL	900971006	4.428.150.972,62	
TOTAL		15.782.339.981,79	
BOGOTÁ D.C.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA Candelaria	800154347	4.075.779,71
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NINO JESUS DE BARRANQUILLA	800045728	1.175.756,81

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	MIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA JALLER S.A.S.	802015761	3.336.862,65
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001061	1.097.624.941,00
	CENTROMEDICO CRECER LTDA	806004548	6.197.964,47
	ESE HOSPITAL LOCAL TURBAGO	806005602	43.495.442,82
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	36.655.141,77
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	806007923	4.881.831,58
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIALABAJA	806010788	4.714.714,47
	CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH E.U	806012426	7.020.802,86
	GESTION SALUD S.A.S	806015201	10.594.504,57
	I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA S.A.S.	823004881	4.690.851,93
	SAS IPS SAS (IMAGENOCLOGIA Y HEMODINAMIA)	825003378	5.090.905,16
	ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	829001256	3.128.591,62
	CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION S.A.S	830510991	6.666.223,21
	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA REGION MISIONERA SANTA MARIA BERNARDA	860028947	10.520.281,06
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	890480135	213.553.130,12
	CLINICA HGEA IPS S.A.	900027397	8.355.361,57
	INTENSIVISTAS MRC IPS S.A.	900036695	63.610.076,02
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	701.928.818,00
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900196346	1.833.771.652,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900196347	1.785.467.157,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	900196366	184.900.811,39
	FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR	900223749	68.580.971,72
	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	900233294	22.484.900,34
	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	900269029	22.877.274,70
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE MAGANGUE SAS	900378914	74.051.174,93
	INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S	900600550	19.260.967,84
	MRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.	901139193	2.849.728,00
	FUNDACION GAEC	901348890	13.641.915,33
	TOTAL		6.265.369.539,44
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	800058016	349.044,34
	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800152970	10.400.892,81
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	800254850	7.422.252,17
	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	820002854	728.965,72
	NEFROBOYACA SAS	820002928	338.652,67
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI	820003291	147.210,72
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE	820003360	3.620,79
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COMBITA	820003411	81.134,71
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI	820003435	904.265,63
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	820003524	6.983.196,02
BOYACA			

Contribuir de la flexibilidad. Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos sublecionados en virtud de decretos y la conformación de las alianzas de alianzas privadas a la institución migrante no asegurada o en caso contrario y de acuerdo con los rendimientos para el giro de los recursos a la Instituciones Privadas de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESP CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE	870003583	1 470 532 91
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE TUNJA	820003853	122 354 442 00
	E S E CENTRO DE SALUD SANTO ECONOMO DE SUTAMARCHAN	870003875	1 050 751 24
	HOSPITAL SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHQUIQUIRA	820003389	309 185 742 04
	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SACOTA	820002060	704 505 34
	HOSPITAL ESPECIAL DE MUJERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	820002104	4 115 599 41
	ESP CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BECEN	820002663	114 741 25
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	800009016	233 278 03
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOGA	831002175	6 155 389 22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUVENIL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	891002271	5 341 333 462 20
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SANANCA	851003325	15 819 923 60
	HOSPITAL REGIONAL DE MONIDURA ESP	851003195	752 931 037 48
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAY LANKINASHOLI	821003170	148 602 545 64
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SUATA	891003613	77 610 378 63
	ESP HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	591000006	13 468 520 47
	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAVOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	591005036	1 326 747 431 00
	E S E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAPA	891005265	76 240 330 98
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE QUITANA	841005540	7 616 446 729 00
	E S E HOSPITAL ANDRES GARIBAY DE GUZAN	201005430	566 885 85
	ESP SAN VIC ACUITANIA	891005182	2 527 721 22
	CLINICA EL LAGO DE SA	891005161	1 070 253 91
	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TUNJA E S E	500004654	25 155 457 02
	CLINICA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS SA	800711568	10 257 737 97
	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S A S	800371513	1 545 210 75
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E	800000854	2 115 139 36
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E S E	800000931	1 454 261 70
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E	800001005	25 427 543 64
	TOTAL		82 187 681 074 64
BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800115063	4 954 755 04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	922007192	61 540 00
	HOSPITAL HUIS ATLANTIQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	835003972	1 414 843 038 40
	ESP HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	590003401	94 514 300 00
	CLINICA SANTA EGFIA DEL PACIFIC SAS	900228305	256 858 307 00
	TOTAL		7 131 384 342 00
CALDAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FELIX LA DOBADA CALDAS	810000913	17 592 693 00
	A S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SALAZAR	542001026	4 721 130 00
	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	893001201	4 741 400 00
	CLINICA PSICOLOGICA SAN JUAN DE DIOS	893001405	852 520 00
	E S E HOSPITAL SAN MARCOS	890001014	86 547 00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	800007591	43.580.497.00
	TOTAL		75.488.905.00
SANTIAGO DE CALI	CLINICA VERSALLES S.A.	800048954	8.555.295.18
	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	805027261	52.808.516.88
	E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORDIERO	805027287	22.256.887.66
	E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	805027289	93.231.446.48
	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	805027337	60.207.996.56
	E.S.E. HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA IPS	805027338	26.536.026.42
	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	805028530	10.399.454.98
	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	890301430	4.945.438.76
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890303461	11.191.462.467.47
	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS	890303841	528.219.785.49
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	890304155	317.843.046.93
	CLINICA IMBANACO S.A.S.	890307200	95.360.608.35
	FUNDACION VALLE DEL LIUJ	890324177	90.147.412.93
	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020	1.124.662.51
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890399047	1.362.264.175.02	
FABLU S.A.S.	900242742	252.728.889.76	
FABISALUD IPS SAS	900951033	310.906.791.08	
INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS	901714987	9.790.800.77	
	TOTAL		14.438.549.583.21
CAQUETA	CLINICA MEDILASER S.A.S.	813001952	129.920.097.00
	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	813011577	114.029.502.00
	ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO	828000386	19.456.099.00
	CLINICA CHAIRA IPS	828002586	4.786.174.00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891180098	1.765.854.836.00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALCANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	61.681.185.00
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	891190011	52.706.487.00
	E.S.E. SOR TERESA ADELE	900211460	106.065.224.00
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	900211485	250.800.00
	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	900211477	29.023.838.00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	900971006	385.300.00	
	TOTAL		2.284.168.614.00
CARTAGENA DE INDIAS	ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL	800099775	27.249.791.75
	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	805027743	396.033.83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001081	1.349.308.239.00
	CENTROMEDICO DRECER LTDA	806004548	3.584.152.15
	CENTRO RADIO-ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	806007650	2.121.094.68
	CEMIC SAS	806009230	27.486.734.02
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	806010306	537.010.969.25	

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899999002	39.111.824,01
	SES SALUD S.A.	900141468	3.828.635,38
	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S.	900386591	276.154.628,81
	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.	900602846	13.106.029,96
	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS	900613550	5.576.838,20
	CLINICA MEDICENTER FICUBO SAS	900685235	11.474.268,30
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958584	42.992.373,87
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	900958051	27.571.117,85
	VITAL ALLIANCE SAS	900975204	43.449,51
	TOTAL		
	HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	817000999	18.516.697,00
	CLINICA LA ESTANCIA S. A.	817000168	20.599.571,00
	QUILISALUD E.S.E.	817003532	12.200.515,00
	FUNDACION VALLE DEL LILI	890324177	13.320.133,00
CAUCA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	891200528	11.468.807,00
	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS	891200952	11.838.176,00
	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	891900084	38.286.908,00
	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	891900736	123.912.106,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	891901104	985.259,00
	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901878	453.370.147,00
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	891900002	6.232.278,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901158	676.310,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	900145572	103.414,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	900145579	204.209.013,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	900145581	50.193.431,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	900145585	1.555.447,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	900145588	82.230,00
	ESE SUR OCCIDENTE	900145767	121.093.985,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	900146006	51.903.866,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	900146010	60.860.882,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	900146438	132.247.689,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	900146471	1.564.936,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	900959048	3.992.895,00
	TOTAL		
CESAR	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	820010945	3.969.735,63
	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	8200150497	6.080.577,86
	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	824000204	3.640.499,56
	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	824000426	5.228.912,24
	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E.	824000440	87.145,22
	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E.	824000441	9.265.799,75
ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	824000449	897.906,07	

Continuación de la Resolución 1769 de 2024 por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos de destino en sus respectivos niveles de atención de las acciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o con dificultades para acceder a los establecimientos de salud para el caso de los recursos de motivaciones Paratareas de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	824003402	7.917.875,15
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	824003469	14.372.145,23
	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	824003547	27.321.719,14
	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	824003706	1.496.400,59
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BUENOS AEREDONDO DAZA	824003725	79.910.751,34
	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	824003785	1.607.435,77
	CLINICA MEDICOS S.A.	824003791	123.015.763,10
	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON HUMANELO	824003797	4.082.634,38
	CLINICA OFTALMOLOGICA DE VALEDUPAR SAS	824003867	1.916.715,97
	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S	824003880	1.144.170,26
	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE	824003975	1.514.509.606,06
	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN GONAZZI	824003998	45.058.715,40
	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID RADI A S.M.I.A.FARE	852300443	259.789.496,12
	CLINICA VALLEDUPAR S.A.	892300100	6.178.346,24
	CLINICA DEL CESAR S.A.	892300219	4.104.653,51
	HOSPITAL ROSARIO FUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892300994	14.541.647.078,77
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGIA	892300992	26.678.536,55
	O.H. ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A.	900000024	50.424.471,56
	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A.	900016992	129.478,52
	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR S.A.S	900028851	4.074.348,55
	ODONT JOMAR VALLEDUPAR	900115036	3.219.076,47
	LABORATORIO CLINICO CRISTIAN CHAM IPS S.A.S	900173644	234.365,24
	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAI VITALIS SAS	900495068	63.762,96
	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA S.A.S	900772357	7.707.601,92
	W RED BARRANCILLA IPS S.A.S	901135103	74.157,94
	CLINICA SANTA MARIA DEL CARIBE S.A.S	901321748	4.751.249,00
TOTAL		18.733.673.034,48	
CÓRDOBA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LÓRICA	800204151	276.049.016,06
	ESE CAYU SANTA TERESA	812001423	71.841.451,00
	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOREL CIVINO NIÑO	812001382	65.035.447,00
	E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUTHUMA	812001726	11.575.786,00
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SANAGUÁ	812003667	826.890.130,00
	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S	812004406	172.507.899,00
	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	812005130	215.244.994,00
	CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE AGEACIA YOPAL	812005944	36.368.080,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	812005726	620.889.195,00
	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	891079995	5.809.010.776,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN DIEGO DE CENIT	891082015	157.654.545,00
	TOTAL		6.213.790.746,00
	CUNDINAMARCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	800005850
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO		100009860	111.617.224,59

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	N° IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	800174375	155.829.403,00
	CLINICA CHA S.A.S.	800200789	68.316.872,79
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE QUACHETA	800204497	2.993.771,88
	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S.	800210379	229.733.003,50
	DUMIAN MEDICAL S.A.S	805027743	420.830.143,33
	ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR	830090073	2.930.632,79
	HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A	830104827	1.863.931.352,86
	CLINICA MEDICAL SAS	830507718	18.718.386,37
	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	832000029	8.876.451,28
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	832001411	178.401.108,04
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANCLAIMA	832001485	6.884.636,02
	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER +- NIVEL DE ATENCION CAJICA	832002438	5.180.561,59
	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	832003167	29.878.614,88
	CENTRO DE SALUD DE FOJCA E.S.E.	832007272	389.438,62
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TALISA	832008321	55.795,14
	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	832010438	318.853.446,64
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	832011441	6.571,74
	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	850005555	500.000.000,00
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	860015538	2.519.174,50
	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	860015929	72.094.318,65
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	860020084	23.490.852,48
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	61.509.632,41
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	860023878	121.098.893,25
	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	860023999	2.224.589,13
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN	860024026	12.715.133,97
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	860024030	7.848.683,64
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	860024766	59.502.250,69
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	860035447	7.178.097,82
	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	860035982	26.364.749,81
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	860037892	20.849.642,08
	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	890680014	1.865.293,69
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	890680025	2.700.000.000,00
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	890680027	137.724.875,03
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	890680031	20.905.259,96
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VOTA	890680032	14.613.907,14
	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	890680033	9.801.145,24
	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890904046	157.739,80
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	892001990	26.750.216,12
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	899990032	4.803.997.535,08
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	899990092	449.262.755,86

Conceder el reconocimiento por medio del cual se asigna recursos a los departamentos y distritos habilitados en virtud de los medios de la conformación de las asignaciones de unidades presupuestales y de polivalencia que se asignaron a la financiación integral y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a los Municipios Habilitados de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	MIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
BOGOTÁ	FUNDACION HOSPITAL DE LA VIGILANCIA	599999123	43.015.690,92
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBAE	999999147	284.976.747,12
	E S E - HOSPITAL SANTA BARBARA DE VRIJARR	899999150	1.190.206,45
	F O F HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATIVIA	899999151	4.323.570.405,67
	E S E HOSPITAL SAN ANTONIO DE	899999151	117.846.286,62
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	899999150	1.180.894,60
	E S E HOSPITAL HABACUC CALDERON DEL CARMEN DE CARUPA	899999151	69.625,38
	E S E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CACHETA	899999153	9.489.025,12
	E S E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	899999154	35.175.327,21
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	899999155	803.235,61
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDCES TRUJILLO DE FRAGILLA (E S E) - HOSPITAL VIAN PRINCE MAFI DE ALACION	900004475	90.390,33
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TINGOTE PIVINOS DOBILLOS	900107959	20.581,24
	GLOBALIMA ANNU ANDIAS SAS	900111211	1.225.772,65
	INTEGRAL SAS	900181419	60.258.629,74
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	900281194	4.602.149,12
	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAN SIGA CO. CARDIOVASCULAR SAS	900284597	10.654.541,25
	VITALEMIPS SAS	900487440	90.874.237,78
	MODIFACA IPS S A S	900529016	79.057.084,55
	REMY IPS S A S	900568178	32.024.931,74
	J HEALTHY TECNOLOGIA Y SALUD SAS	900716031	59.297.982,83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	900750353	310.253.955,56
	DRACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	900777255	9.291.870,04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA MEGA	900801482	29.407.492,46
	CLINICA DE MARLY JOSEFA GOMEZ BORGUILAN SAS	900817185	794.465,73
	HEALTHY LIFE IPS SAS SIGLA HSL UCC SAS	900900122	1.100.254,17
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E	900958554	10.222.358,86
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E S E	900958548	1.603.934,31
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E S E	900959051	157.825.833,54
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E	900971006	161.274.367,44
	UNICAL MEDICAL SAS	901164274	9.779.006,11
	CARE & HEALTH SAS	901239906	100.706.046,85
	SANTA LAURA IPS SAS	901374934	143.142.625,61
	TOTAL		
GUANABÁ	HOSPITAL UNIVERSARIO SAN IGNACIO	890015036	81.877.225,32
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E S E	890000601	59.154.039,09
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E	900971056	83.343.891,09
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCOMUNAL RENACER	901700170	142.445.121,03
	TOTAL		466.823.540,60
GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	822056011	456.175.190,30

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	832001066	1.770.272.583,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	892000501	129.285.031,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	890999032	21.600.154,00
	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	900068478	10.238.200,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900956564	89.557.241,00
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	900971008	228.951.395,00
	TOTAL		2.406.079.794,00
NULA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	813001653	89.215.579,00
	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA	813005265	982.112.594,00
	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	813010966	2.572.683,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	813011506	1.267.288,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	891180026	191.385.471,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA	891180117	340.759.188,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	891180134	743.581.982,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	2.914.195.904,00
TOTAL		5.268.890.689,00	
LA GUAJIRA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	800061785	287.068.771,46
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS	800073650	117.904.222,73
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	800101022	130.018.012,14
	CLINICA COLSANTAS SA	800149384	35.530,18
	CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	800193889	30.914.903,54
	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ	800213942	15.123.050,77
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA	802006728	13.637,35
	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A.	802016357	847.619,97
	CLINICA JALLER S.A.S.	802016761	6.946.050,88
	CLINICA MEDICOS S.A.	824001041	9.507.583,92
	CLINICA ERASMO LTDA	824001252	19.551.100,70
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUCAS	825000140	85.291.486,88
	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO FABON LOPEZ	825000147	114.249.889,76
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	825000620	103.983.641,31
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	825000634	30.934.885,09	
ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	825001037	9.312.732,63	
ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ	825001119	905.241,80	
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	825002625	96.561.551,35	
UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS RENACER S.A.S.	825003080	0.537.402,41	
ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA	839000145	7.843.355,70	
SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A.	839000355	420.776.433,95	
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	1.283.494,36	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	891780185	6.200.148,71	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	892115009	4.847.819.402,41	

Consecuente de la Resolución "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos conificados en salud destinados a la implementación de las acciones de gestión previstas a la población impactada por la asignación de recursos y se establecen sus condiciones para el uso de los recursos a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)	
BOGOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	892115310	1.362.273.035,15	
	NUOVA CLINICA RIÓMACHA SAS	892115285	12.180,27	
	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	892115347	77.415.981,67	
	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE NAICAÑO	892120115	10.407.545.500,00	
	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FUNGUCÁ	892120262	178.148.369,00	
	HOSPITAL ROSARIO FOMAREJO DE TURFÍ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892229894	18.101.961,15	
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	892920292	118.846.355,73	
	FUNDACION CAMPBELL	900002760	19.870.238,95	
	CAJ ORGANIZACION HUMANA INTEGRAL S A	900008328	10.051.750,00	
	ANASHIMAYA PSI	900117824	13.957.114,75	
	CLINICA DE ESPECIALISTAS GUANÁ S A	900214515	305.261,20	
	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD SAN LUIS BAUTISTA S A S	900272287	277.156.977,89	
	SYO MEDICAL IPS S A S	900326591	914.891.715,84	
	UNIDAD MATERNO INFANTIL CAJAMUN S A S	900491815	246.121.378,23	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO INFANTE S A S	900950054	76.072,54	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NOROCCIDENTAL S A S	900971026	275.740,00	
	CLINICA INTERNACIONAL BARRAQUILLA S A S	901136854	91.001.426,00	
	URGECALVO IPS S A S	901198636	3.545,00	
	CLINICA Y SALUD IPS SAS	901226751	44.602.132,60	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DE ATLANTICO	901535799	18.200.472,10	
	TOTAL		26.224.734.294,74	
	MAGDALENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MEDICOSALUD	800058018	1.201,14
		ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	800118675	2.601.451.96,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VENTA LANA		800154347	170.447.768,55	
AVIANTIS SAS		800185440	134.490,30	
FUNDACION POLICLINICA CIENAGA		800201776	45.124.231,51	
RAD CIENAGENS RADIOLOGOS ASOCIADOS S A S		800222844	133.561,57	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NINO JESUS DE BARRAQUILLA		800306728	2.188.921,16	
CLINICA JAIKER S A S		800318761	2.151.064,24	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO		800311061	193.137,49	
CLINICA GENERAL DE CIENAGA S A S		819000415	578.454,55	
ESE HOSPITAL INFANTIL Y NIÑA SANTA ANA		819000625	1.738.785,03	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PARRAMARREZ		819001730	35.297.195,84	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALI JANIRO MASTRE SERRA		819001107	26.671.274,63	
ESE HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLC		819012295	4.918.054,85	
ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO DEL CARMEN		819012274	7.130.946,09	
ESE HOSPITAL LOCAL DE TENENIFE		819012202	2.705.654,34	
ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO		819012207	58.186,10	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE		819011705	4.079.024,95	
HOSPITAL DE PEGRAZA ESE		819011341	9.715.724,35	
ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO		819011353	455.452,18	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el uso de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	819001483	187.891.770,19
	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGARAN	819001712	8.521.583,40
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN	819001796	8.126.808,67
	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PINUAY	819002023	120.029.436,06
	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	819002363	14.736.879,73
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	819002634	14.188.863,82
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	819002551	74.005.357,61
	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	819003599	5.295.789,57
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	819003618	2.330.506,80
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	819003632	18.036.298,86
	PREVENCIÓN Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS LTDA	819003853	35.406.991,54
	HERES SALUD LTDA	819004134	501.442,39
	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	819004260	49.140.540,42
	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	819004318	614.783,50
	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR	819005193	26.166.972,92
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	851780008	1.898.515.373,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	891780185	1.585.909.286,00
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	892399994	5.932.799,94
	FUNDACIÓN CAMPBELL	900002780	32.134.315,57
	INTENSIVISTAS MRC IPS S.A	900036605	2.458.849,99
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	2.161.571,69
	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	900233294	25.310.909,04
	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAIS SAS	900498069	18.653.614,03
	CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA S.A.S	901138884	11.153.339,40
	MRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	901139193	88.141.182,08
	FUNDACION ARRECIFES	901282833	24.403.105,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	901636799	5.850.495,90
	TOTAL		7.182.228.992,11
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800037521	588.674.945,98
	HOSPITAL PRIMER NIVEL DE CUAMAL	800037202	1.406.433,27
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	800037979	37.981.218,20
	MEDICINA NUCLEAR DIAGNOSTICA S.A.S.	822900946	159.314,85
	CLINICA DEL SISTEMA NERVIOSO S.A.S	822901338	93.282.489,47
META	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	822001570	4.080.306,28
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	822002459	1.431.767.761,09
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD"	822006595	178.803.787,18
	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	822000264	58.657.906,83
	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	822000401	34.688.740,48
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	822000458	39.971.233,15

Continuación de la Resolución 00001769 de 18 de septiembre de 2024, por la cual se asignan recursos a los departamentos y municipios pertenecientes a salud destinados a la cobertura de los servicios de urgencia prestados a la población indígena no asegurada a su control de regular y se establecen las condiciones para el pago de los servicios y prestaciones de salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
NARIÑO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL VILLAVICENCIO S.A.	592002601	12.515.634.929,14
	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	900004056	12.515.271,18
	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	910001504	21.544.036,65
	FSE HOSPITAL NIVEL PUERTO RICO	500051048	4.915.007,13
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUARACA	500077520	14.115.284,29
	CONFIMACION CLINICA PRIMARIA	500217517	15.079.053,09
	SUBRELO INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.P.	500471056	21.187.141,61
	CLINICA DE REHABILITACION EUM SAS	501051250	617.494.014,12
	CLINICA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL FENIX S.A.S	501348855	527.458.557,40
	SANMUNISAS	501451593	607.632.527,61
	TOTAL		10.805.789.261,62
	E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPALES	4101164062	3.855.177.354,41
	HOSPITAL SAN ANTONIO F.S.E	4100175070	2.461.557.258,00
	POCICAO LAS LAJAS S.A.S.	837000074	904.411,14
	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	850007750	27.927.506,55
	CLINICA MUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A.	891200012	126.079,77
	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200020	79.072.149,75
	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	8912000340	246.600.100,15
	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASIO	8912000374	26.325.441,10
	E.S.E. HOSPITAL TRINIDAD HANKO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	8912000426	6.710.462.880,9
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS	891200050	57.535.445,74	
COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RFD MEDICACIONES	9000071584	80.626.543,20	
TOTAL		13.529.246.207,02	
NORTE DE SANTONDERA	MARQUE QUECANAÑA	17871617	1.500.527,76
	CLINICA SAN JOSE DE LUCITA SA	800012189	2.454.495,00
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEDEZ	800014915	10.055.552.754,58
	PROLOGOS DEL NORTE DE SANTONDERA UNIMONTE S.A.	807000795	1.157.790,55
	CENTRO MEDICO LA SAMANITANA LTDA	807001041	252.187,16
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION CARDIO MULAR MUSCULAR DEL NORTE DE SANTONDERA	807002015	316.565,05
	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTONDERA LTDA	807002424	150.191,74
	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA	807003750	10.460,47
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSALUD	207004352	1.805.451.045,90
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATOS	207004393	156.994.951,50
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL VILLA DEL RUSARI	207004631	301.032.461,17
	FSE HOSPITAL JUAN LUIS LORONDO	207004566	75.900.240,09
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	207005074	948.802,57
	F.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL CHINACOTA	207005837	3.793.850,22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	207006042	5.830.014,50
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	207006817	161.425.633,05	
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	250037050	29.792.356,05	
CLINICA SANTA ANA S.A.	250030060	213.337,06	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	890500810	154.116.416,00
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	890501019	283.456.537,26
	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	890501438	3.105.449.333,74
	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER LANS SAS	890506440	4.025.989,93
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	896999092	25.530.371,28
	UNIDAD HEMATO ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	900112351	579.326,71
	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.	900191362	4.703.165,41
	SOMEFYR SAS	900229038	252.598,45
	CLINICA NEFROUROLOGOS SAS	900231793	13.546.484,29
	VITAL MEDICAL CARE VIMEC S.A.S	900307967	11.942.535,54
	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	900309444	707.665,68
	SERVICIOS VMR S.A.S.	900395846	86.719.938,51
	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S	900470642	756.245.985,44
	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SAS	900542979	24.223,10
	ECCOMAGEN SALUD S.A.S.	900704446	656.431,47
	IPS CLINICAL HOUSE S.A.S.	900752620	44.897,82
	PACIFIC FLY AMBULANCIAS AEREAS S.A.S	900754680	4.140.375,58
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	900958564	4.289.594,58
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	900971006	72.537.232,21
	UNIDAD DE HEMODINAMIA Y TERAPIA ENDOVASCULAR DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S	901222235	6.048.605,35
	RED SALUD INTEGRAL IPS S.A.S.	901313049	905.197,99
	UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	901383010	1.881.208.951,03
	TOTAL		19.063.762.238,66
	MEGASALUD IPS SAS	813008574	28.448.011,56
	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	813011577	103.916,73
	CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ E.U.	830904400	32.889.551,57
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	846000263	492.009.657,06
	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	846000471	281.707.607,06
	E.S.E HOSPITAL ORITO	846000474	117.203.380,34
	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	846000678	32.063.582,46
	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	846001620	20.150.134,59
	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	846001668	58.921.344,05
PUTUMAYO	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	846002309	92.535.362,19
	CLINICA CREAR VISION S.A.S	846003067	1.094.800,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GLIZMAN	846003357	15.430.920,92
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891180098	2.102.326,30
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	19.728.380,94
	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	891200209	188.172,56
	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	891200240	26.622.765,27
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	891200528	24.239.686,47
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	891200679	2.728.990.107,75

Continuación de la Resolución 1107 de 2024 de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos contemplados en esta, destinada a la compensación de los servicios de urgencia prestados a la población en general no asegurada, en condiciones especiales, y se establece en los expedientes pure el pago de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (C.Fms en Pesos)
QUINDIO	ESC HOSPITAL RICARDO	891201845	51.265.000,00
	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	900553303	2.377.101,49
	IPS SAMYRILLO SAS	500506074	1.155.359,47
	IPS EMERGENCIAS MEDICAS FUERTO ASIS SAS	410674003	950.748,94
	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL FUTURAYO S A S ZOMAC	901201587	94.263.364,53
	TOTAL		4.114.337.605,25
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE LOS RIOS	800000118	3.957.011.995,00
	RED SALUD AIRALNIA SRE UNIDAD INTERMEDIA DE SUR	401001040	1.410.908,00
	ILUMIAN MEDICAL S A S	7010071743	1.257.420,70
	HOSPITAL QUINDIO QUINTERO VILLA ECE MONTE NEGRO	800000400	159.074.012,00
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	850000445	12.029.095,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISI MILITARIA IPS	800000600	05.304.735,00
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	800000071	28.200.085,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DOCTOR DEI MUNICIPIO DE LA TIBAICA QUINDIO	891000008	30.560.558,00
	ESC HOSPITAL SACRADO CORAZON UNICAJAS DE GUIMARA	890001108	49.710.887,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANCIA	891001091	4.244.170,00
	HOSPITAL SAN NICOLAS DE CORDOBA QUINDIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890001001	10.012.535,00
HOSPITAL SANTA ANA UNICAJAS QUINDIO E.S.E	890001804	2.000.570,00	
Caja de Compensación Familiar de Risaralda Comfamiliar Risaralda	891483000	19.570.177,00	
CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	900801740	14.958.551,00	
CLINICA LA SACRADA FAMILIA SAS	901332303	325.937.707,00	
TOTAL		4.572.766.595,00	
RISARALDA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	800000124	4.179.276,89
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE	800231215	11.086.284.414,00
	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S A S	301001711	11.070,90
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PURTURA	815000002	1.181.748.180,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZAREH QUINDIA	891401031	67.025,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	891401643	14.775,83
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO	891401777	8.214.967,49
	UNIDAD CONTRA EL CANCER RISARALDA	051400785	7.956.890,22
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	891400910	875.208,43
	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	891411567	235.076.122,11
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY	891411565	1.332.117,24
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	091511706	231.006,24
	C.E.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	891412134	48.042.006,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABRI	891400006	7.427.001,50	
TOTAL		12.975.381.252,66	
SANTA MARTA	CLINICA LA MELANCOJA S A	500007011	23.733.698,17
	AVIOMENTIS SAS	800185449	6.756.125,00

Continuación de la Resolución 709 mediante la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos con fines en salud, en cumplimiento de la distribución de las asignaciones de inversión previstas a la población conforme lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015 y en cumplimiento de las directrices establecidas en el plan de los recursos de los Institutos Públicos Subsidiarios del Sistema de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
SANTANDER	C INICA CE LA MUJER S A	819060904	347.957.95
	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALUD EN SALUD S A	71902175	17.181.573.52
	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	319004270	1.641.456.817,26
	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSCCAR	819006193	142.526.460.87
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LINCE (BARRIO JULIO MENDEZ) BARRBENECHIP	291780285	13.717.504.905.31
	INVERSIONES ACALU S A S	900267564	2.237.959.32
	TOTAL		15.561.947.531,87
	E S E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	200061543	31.501.061.04
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BARRANCOMANIZO	600084206	330.051.849,09
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276	30.951.12
	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL DE CAPIBARELO	600134228	1.402.047.00
	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S A	800115255	1.095.152,02
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CAVALO RUEDA	29008182	754.000,51
	E S E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVID	200005555	4.415.931.24
	ESE CLINICA QUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	200005505	20.524,54
	EL CLINICO DE SALUD SANTA BARBARA	200008273	454.157,21
	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	600009558	15.971,38
	ESE SAN JOSE DE GUAYATA	600010794	150.038,26
	VIVASALUD P S S A S	600011481	14.007.059,75
	E S E HOSPITAL EL CARMEN	200016265	27.524.841,54
	ESE HOSPITAL DE FINES	800017370	13.849,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCOMBERMEJA	82001646	5.836.047,91
	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS	800174110	241.271,47
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSICHIATRICO SAN CAMILO	800203500	25.211.338,00
	E S E COMANDO GERMAN ARIAS CUARTE	800201224	14.620.055,12
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE CALAN SANTANDER II	600201923	181.570,43
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDA BLANCA	600202224	195.124.951,02	
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN RIQUE DE CURITI	600202066	24.472,76	
ESE HOSPITAL SAN JOSE	200203227	2.290.112,57	
CLINICA GIRON ESE	890203242	12.712.351,60	
ESE HOSPITAL GARCEDD Y CLIFFEY	800203273	7.661.156,35	
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LESBIA	890203433	26.524.970,55	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	490203551	1.706.937,23	
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	200203683	1.077.501,15	
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROGUE	090203857	1.154.557,11	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO BIONEGRO SANTANDER	090204350	3.127.720,87	
ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE LOS OTES SANTANDER	890204519	7.233.540,02	
E S E HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	890204729	458.075,73	
E S E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIVITANIA	590204929	12.910.047,18	
FUNDACION CLINICOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	880205201	4.897.433,92	
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	290205456	15.185.113,40	

Comunicación de la Resolución 1909 de 2024 por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y a través de entidades de salud, reasignación de las dotaciones de personal prestados a la institución regulada en asignación de un concepto regular, y se actualizan las dotaciones para el año de los municipios e instituciones Preceptoras de Saludo.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Posos)	
	F S F HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	89070518	629 635 59	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	890206627	1 519 939 57	
	ESC HOSPITAL SAN JUAN	890205635	312 455 80	
	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	890208758	3 034 074 06	
	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	890217568	16 428 750 17	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	890006031	15 113 512 120 90	
	E S E HOSPITAL LOCAL DE PRECUESTA	900006345	27 767 944 81	
	E S E HOSPITAL REGIONAL SAN GU	900086347	107 813 177 02	
	E S E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	900207136	79 827 177 31	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	900067169	53 083 151 75	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE NACIONAL NA MELO	900136895	1 047 059 021 60	
	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045	171 709 611 85	
	ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO OF CARALÁ	900157476	5 095 930 35	
	DIOS CUMPLENOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	900240018	625 841 13	
	PHARMASAN S.A.S	900240425	100 467 18	
	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.P.S	900561762	857 345 13	
	SERVICIOS DE SALUD EN CASA S.A.S "SERVISALUD S.A.S	900668391	83 710 60	
	MEDPRE SANTANDER PDE S.A.S	901292575	16 701 95	
	TOTAL		17 877 154 041 78	
	SUCRE	CLINICA SANTA MARIA SAS	800151013	200 630 708 03
ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS		800121542	43 465 891 00	
FUNDACI ON AMIGOS DE LA SALUD		812005522	78 286 304 00	
USU CENTRO DE SALUD CAMPESINA DE INDIAS COCOZAL		823000878	49 314 954 00	
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE NIVEL SAN MARCOS		821001025	27 272 627 00	
E S E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS		823001518	1 038 458 888 00	
INSTITUTO DE SANIFICACION DE SUCRE S.A.S		823022227	136 454 819 00	
CLINICA SALUD SOCIAL S.A.S		821037871	327 649 00	
INSTITUTO DEL RION DE SUCRE SAS		823003317	77 400 00	
CLINICA ESPECIALIZADA LA COMUNICACION S.A.S		830610921	26 361 954 00	
RESONANCIA E IMÁGENES SANTA MARIA S.A		830511545	37 851 700 00	
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S		830102758	235 948 716 00	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINGOLOJO C S F		832280011	628 520 350 00	
CENTRO ESPECIALIZADO ECOVIDA SAS		900021124	1 234 969 00	
CLINICA PEDIATRIA DE CAÑIÑO LE SUS S.A.S		800104940	19 397 250 00	
FUNDACION MARIA REINA		800512306	13 302 514 00	
LCI LAS MERCEDES DE COROZAL SAS		901151195	35 842 529 00	
TOTAL			2 614 327 492 00	
TOLIMA		F S F HOSPITAL INFISON RESTREPO MARTINEZ	800175697	7 356 400 00
		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	800163510	174 900 00
	AVCAMI SAS	800185468	11 375 700 00	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL DEL MUNICIPIO DE FALAN	800153490	1 157 800 00	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	CLINICA ASOTRAUMA SAS	800209891	39.219.339,00
	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S	805023423	8.979.499,00
	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	809003590	208.377.526,00
	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	809004280	10.006.753,00
	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	809005719	2.404.999,00
	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700568	1.883.742,00
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700606	210.935.568,00
	HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E	890700694	141.100,00
	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890700901	5.838.864,00
	HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO	890701010	1.582.130,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701033	647.878.067,77
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE CALAMARCA	890701078	10.769.279,00
	HOSPITAL SAN CARLOS ESE SALDAÑA TOLIMA	890701300	1.058.100,00
	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA	890701363	62.242.603,00
	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701435	99.900,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	890701459	111.249.459,00
	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701543	2.226.408,00
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	890701715	22.586.980,00
	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890701718	126.111.012,00
	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890702080	204.800,00
	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E	890702190	3.675.400,00
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890702241	2.267.918,00
	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	890702369	2.782.999,00
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ATACO TOLIMA	890703266	8.480.123,00
	LABORATORIO CLINICO CENTRAL LTDA	890703439	598.296,00
	SOCIEDAD MEDICOQUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA Y/O CLINICA TOLIMA S.A	890703630	17.161.740,00
	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890704505	135.035,00
	HOSPITAL SAN JOSE	890706067	31.712.084,00
	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LERIDA TOLIMA	890706823	9.526.549,00
	E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	890706833	2.567.172.066,00
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	891160096	609.600,00
	MEINTEGRAL S.A.S	900181419	247.162.702,00
	SUPRA ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS	900445497	1.564.580,00
	TOTAL		4.383.470.566,77
VALLE DEL CAUCA	E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	800030924	41.670.270,63
	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	800027337	205.816.415,71
	DUMIAN MEDICAL S.A.S	805027743	53.241.216,91
	HOSPITAL ISAIAS DIARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	809028530	2.903.032,19
	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	815000316	2.580.335.301,42

Conforme a la literal (b) del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 que asigna recursos a los departamentos y municipios pertenecientes en forma directa a la conformación de los sistemas de atención prestados a la población migrante en a seguridad en la condición irregular, y de acuerdo con los lineamientos para el fin de las nuevas instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cárgos en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	817001140	7.852.740,00
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VELEZ	821000834	3.383.729,04
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SÉVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (SEDE 0001)	821003143	36.154.173,04
	I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	815000366	10.340.767,64
	E.S.F. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	840003461	9.582.340.363,10
	HOSPITAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS	890003841	16.330.397,00
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PASCUALINCLÓ UNIVERSITARIO DEL VALLE	850004455	24.175.984,75
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VINAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890004405	5.462.551,00
	E.S.E. HOSPITAL FILÓFO JARAMUNDI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890004960	1.000.000.000,00
	HOSPITAL FRANCINI TH. BANCHEZ HUÍTANO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890007040	7.742.077,23
	CUNICA ME-MACO S.A.S	890007200	79.856.147,51
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL YOTOCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890007415	417.500,30
	ESE HOSPITAL SAN JORGE	890007200	3.807.509,47
	FUNDACION VALLE DEL IIII	890024177	479.792.432,47
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL CUNREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890024947	154.845.624,82
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890025121	1.589.705,24
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL OLIVIANO PASQUIN CHINIERO	890025447	9.750.354,22
	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAJACARI VALLE	890026046	9.780.470,09
	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	890026204	522.290.456,50
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNLEY GASCA	890026256	516.212,12
	E.S.F. HOSPITAL DEL ROSARIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026070	1.503.295,91
	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026100	10.455.915,01
	E.S.F. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026154	15.577.584,17
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026343	15.213.095,15
	E.S.F. HOSPITAL SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026358	11.446.600,88
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANDRADA FAVILA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026361	3.106.585,25
	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026367	900.513,50
	E.S.F. HOSPITAL SAN VICENTE PEREIRA	890026390	5.769.332,54
	E.S.F. HOSPITAL SANTA ANA	890026414	542.635,76
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	890026438	5.880.745,45
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZAPAL E.S.E.	890026441	14.721.454,25
	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	890026481	1.117.621,60
	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026560	577.437,77
	E.S.E. HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026730	200.077,17
	E.S.F. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026741	157.321,67
	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026762	270.724,59
	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	890026723	1.380.446,87

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE IPS	NIT IPS	TOTAL ASIGNACIÓN (Cifras en Pesos)
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULLUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901158	1.000.000.000,00
	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL DOVIO VALLE	891901296	327.106,51
	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	891901745	471.735,00
	FABLU S.A.S	900242742	247.564.371,21
	GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S	900385591	15.802.189,41
	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	900999080	21.585.055,34
	FABISALUD IPS SAS	900951033	261.265.534,45
	TOTAL		16.774.373.269,00
VAUPÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	845000038	4.431.948,00
	TOTAL		4.431.948,00
VICHADA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	842000004	5.038.595.171,00
	TOTAL		5.038.595.171,00
	TOTAL		326.926.372.662,00